

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 195-2022-CO-UNJ

Jaén, 16 de mayo del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 13 de mayo del 2022; Oficio N° 087-2022-UNJ/OPP de fecha 10 de mayo del 2022, Informe N° 003-2022-UNJ/ET-PPRRD/C.A.C.I., de fecha 09 de mayo del 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;



Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, mediante Resolución N° 104-2021-CO-UNJ de fecha 22 de abril del 2021, se conforma el Equipo Técnico de Trabajo para la Elaboración del “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrado por:

Dirección y/u Oficina	Dependencia
Escuela de Posgrado	Presidencia <i>5503 YAM 51</i>
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Dirección General de Administración: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Unidad de Recursos Humanos ✓ Unidad de Abastecimiento ✓ Unidad Ejecutora de Inversiones ✓ Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental 	
Vicepresidente de Investigación	
Oficina de Gestión de la Calidad	Vicepresidencia Académica
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	
Dirección de Bienestar Universitario	

RESOLUCIÓN N° 195-2022-CO-UNJ

Jaén, 16 de mayo del 2022



Escuelas Profesionales:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniería Civil ✓ Ingeniería Mecánica y Eléctrica ✓ Ingeniería de Industrias Alimentarias ✓ Ingeniería Forestal y Ambiental ✓ Tecnología Médica 	



Mediante Resolución N° 163-2022-CO-UNJ de fecha 22 de abril del 2022, se aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Flujo de Lodos en el Campus de la Universidad Nacional de Jaén, provincia y distrito de Jaén, departamento de Cajamarca 2022 – 2024;

Con Oficio N° 087-2022-UNJ/OPP de fecha 10 de mayo del 2022, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora (e), el Informe N° 003-2022-UNJ/ET-PPRRD/C.A.C.I, mediante el cual el Ing. Carlos Alberto Casino Inga miembro representante del equipo técnico de trabajo para la elaboración del “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 163-2022-CO-UNJ, solicita reconocimiento al Equipo Técnico de Trabajo que participó en la elaboración del citado plan;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 13 de mayo del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, reconocer al Equipo Técnico encargado realizar el Trabajo para la Elaboración del “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– RECONOCER y FELICITAR al Equipo Técnico que elaboró el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por flujo de lodos en el Campus de la Universidad Nacional de Jaén”, integrado por los siguientes profesionales:

Arq. Aníbal Michael Stalin Benavides Rojas	Arquitecto de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Ing. Giam Carlos Campos Cardozo	Ingeniero Civil de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Ing. Carlos Alberto Casiano Inga	Ingeniero Ambiental-Especialista Ambiental de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
Ing. Denis Collasos Correa	Ingeniero Mecánico Electricista – Especialista en Instalaciones Electricista de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 195-2022-CO-UNJ


Jaén, 16 de mayo del 2022

Ing Wilmer Rojas Pintado	Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Coordinador General del Comité de Defensa Civil y Brigada de Emergencia de la UNJ.
Tec. Luis Alberto Sosa Pilco	Asistente Técnico en Obras Civiles de la Unidad Ejecutora de Inversiones.


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)




Juan Ebere Cruz Iglesias
Secretario General